



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución de Alcaldía N° 171 -2019 -A- MDP /LC.

Pichari, 25 abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 43-2019-2019-A-MDP/LC, del 31 de enero 2019, mediante el cual se designa al Lic. Justo Chávez Guillén, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pichari, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV y Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Cuadro de Asignación de Personal de la Municipalidad Distrital de Pichari fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 004-2015-MDP/LC de fecha 08 de abril 2015, en la contempla los cargos para los diferentes órganos estructurados y los cargos de Gerente Municipal, Gerentes y Directores se encuentran clasificados como empleados de confianza; Que mediante Decreto Legislativo N°1057 se creó el Régimen Especial de Contratación Administrativa de - Servicios - RECAS- modalidad laboral especial del Estado, distintos a los regímenes laborales pertenecientes e la carrea administrativa y a la actividad privada, regulados por el Decreto Legislativo N°276 y 728, respectivamente, el cual fue reglamentado por el Decreto Supremo N°075-200-PCM;

Que, mediante la Resolución Alcaldía N° 043-2019-A-MDP/LC del 31 de enero 2019, se resolvió "ARTÍCULO Primero.- Designar a partir del 01 febrero 2019, al Lic. Justo Chávez Guillén, en el cargo de confianza de Gerente Municipal (EC) de la Municipalidad Distrital de Pichari, con las atribuciones inherentes al cargo y con derecho a percibir los beneficios que por Ley le corresponda;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°170-2019-A-MDP/LC, de fecha 24 de abril del 2019, se resolvió DISPONER, que los cargos de funcionario público de libre nombramiento y remoción, así como los cargos de confianza contenidos en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP de la Municipalidad Distrital de Pichari, quedan comprendidos en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057., así como se AUTORIZA, la contratación de funcionarios públicos de libre nombramiento y remoción, así como de empleados de confianza bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y se APRUEBA la escala remunerativa para el personal funcionario de libre nombramiento y remoción contratado bajo los alcances del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento.

Que, en el marco general de la autonomía administrativa y de gestión de la Municipalidad de Pichari, es pertinente modificar el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N°43-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI



LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

2019-A-MDP/LC, del 31 de enero del 2018, será ejercida bajo los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS;

Que, estando a los fundamentos expuestos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Gobiernos Locales, y sus modificatorias de la Ley; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y Ley N° 30305, Ley de Reforma, de los artículos 194° y 203° de la Constitución Política del Estado;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el acto administrativo, en armonía con lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía N°170-2019-A-MDP/LC, relacionada al artículo Primero de la Resolución Alcaldía N° 43-2019-A-MDP/LC, mediante el cual se designa a al Lic. Justo Chávez Guillén, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, **cuya remuneración será afecto dentro de los alcances del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS para funcionarios de confianza, dentro el marco resuelto por la Resolución de Alcaldía N°170-2019-A-MDP/LC con eficacia del 01 de abril 2019.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, la plena vigencia y validez legal de los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 043-2019-A-MDP/LC, del 31 de enero del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.-ENCARGAR. El cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Director de la Oficina de Planeamiento Presupuesto, Dirección de la Oficina de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y demás unidades estructurales, para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-TRANSCRIBIR, el presente acto resolutivo a los interesados y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de Pichari, con las formalidades establecidas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI
LA CONVENCION - CUSCO

.....
Dr. Máximo Orejón Cabezas
ALCALDE